



PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

N.R. /SUOC/ N°: 112/2025

Pilar, 15 de octubre de 2025

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ
E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: MCN N° 09/2025 "Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 463624 – Reparación.

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; se dirige a usted y por medio suyo a la instancia que corresponda a fin de dar trámite al reparo del expediente de adjudicación en su segunda etapa conforme a descripción siguiente:

Comentario

En el contrato se coteja que se manifiesta lo siguiente: "El contrato tendrá una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de mayo de 2027"; sin embargo, se observa que el contrato fue suscripto el 6 de octubre de 2025. Se detecta la inconsistencia en el periodo comprendido.

Respuesta: Se ha dado trámite a la observación y se ha realizado la corrección en la cláusula contractual observada.

Se aclara que la proforma de contrato publicado con el PBC, inicialmente previó la fecha observada conforme a estimación de la Convocante; su desfasaje se debió a la magnitud del proceso con más de tres mil ítems y los incidentes normales del proceso licitatorio hasta su resolución y publicación lo que dilató y extendió el periodo de suscripción contractual contra lo inicialmente programado. Subsanada la observación, se solicita la publicación de la presente etapa de la adjudicación

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

